

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARIA DE TURISMO.**

Nosotros, Abogado **GUILLERMO AUGUSTO PEREZ-CADALSO ARIAS**, mayor de edad, casado, hondureño, quien actúa en calidad de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en adelante denominada UNAH, y el Licenciado **THIERRY DE PIERREFEU**, mayor de edad, casado, hondureño, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2000 del 27 de enero del 2002, ambos con capacidad para contratar conforme a Ley, acordamos celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADEMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL**.

Las partes en representación de sus respectivas instituciones,

CONSIDERANDO:

1. Que las Instituciones firmantes comparten una comunidad de intereses y objetivos.
2. Que dentro de la actual estrategia nacional de desarrollo se contempla como prioridad la promoción del turismo en el país, fundamentado dentro de esquemas de sustentabilidad.
3. Que dentro de la actual agenda turística nacional, se está dando particular importancia a la coordinación consensuada a nivel interinstitucional.
4. Que ambas instituciones están interesadas en realizar acciones orientadas a la formación de recursos humanos a nivel superior que planifiquen y desarrollen el turismo en Honduras.
5. Que la calidad del patrimonio turístico nacional requiere un manejo sustentable que garantice su conservación.
6. Que la UNAH en función de su naturaleza y objetivos, está llamada a facilitar los procesos de formación de los recursos humanos que el país necesita.

POR TANTO, las partes firmantes deciden concretar un Convenio de Cooperación de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: La UNAH y la Secretaría convienen en coordinar esfuerzos orientados al intercambio de acciones de cooperación para buscar la profesionalización con el grado académico de Maestría de cuadros profesionales en el área del turismo.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de la cláusula anterior la UNAH y la Secretaría acuerdan propiciar programas de intercambio académico, científico y cultural que permitan:

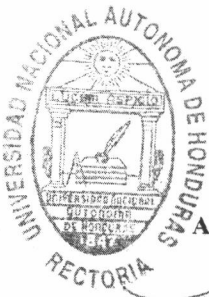
- a. Diseñar e implementar una Maestría en Planificación y Desarrollo Turístico que se desarrollará bajo la responsabilidad académica, metodológica y administrativa de la UNAH, con la participación de docentes nacionales y extranjeros.
- b. Facilitar los recursos humanos y técnicos calificados que ambas instituciones posean para apoyar la docencia, la investigación y la extensión dentro del postgrado.
- c. Facilitar el apoyo logístico para la ejecución exitosa de la Maestría.
- d. Facilitar el acceso a la información generada o disponible en ambas instituciones para el desarrollo de la investigación turística en el país.
- e. Estimular la participación de la empresa privada en la ejecución y fortalecimiento de la Maestría.
- f. Generar nuevas ofertas educativas a nivel de postgrado en el área del turismo.

TERCERO: Para la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, las partes están de acuerdo en conformar una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, integrada por un representante de las Secretaría y uno de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH.


CUARTO: El presente Convenio podrá ser modificado, ampliado o terminado por mutuo acuerdo de las partes, o a petición de una de ellas. Estas acciones entrarán en vigor en la fecha en que sean acordadas por ambas instituciones.

QUINTO: Este Convenio se firma en tres ejemplares quedando uno en poder de cada una de las Instituciones y el tercero en la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, responsable de la Coordinación General del Programa.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en la Ciudad de Tegucigalpa a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.




ABOG. GUILLERMO AUGUSTO PEREZ-CADALSO ARIAS
RECTOR UNAH


THIERRY DE PIERREFEU
SECRETARIO DE ESTADO EN
EL DESPACHO DE TURISMO